



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística y Censos, su beneplácito por la creación a partir del 1° de enero de 2013, del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 22/2013